



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, Chubut, 22 de junio de 1977.-

Expte. N° 651-T-77.-

VISTO:

El expediente N° 651-T-77 originado por la propuesta de la Dirección de la Escuela N° 50 de la ciudad de Trelew, en el sentido de que se asigne el / nombre de Antonio Oneto al citado establecimiento educativo y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de nominación se ajusta a lo reglado por el Organismo a través de la Resolución N° 853/77 (Reglamento para la nominación de escuelas);

Que los más destacados historiadores patagónicos coinciden en señalar la personalidad de Don Antonio Oneto, no sólo por sus singulares cualidades humanas, sino también por los importantes servicios prestados al país en su misión de adelantado del Gobierno Nacional, en la entonces desierta Gobernación de la Patagonia;

Que si bien su actuación en Puerto Deseado, en la vecina Provincia de Santa Cruz, revela en su real dimensión de pionero, en la patriótica empresa de compartir con Piedra Buena el poblamiento del territorio patagónico, como forma de afianzar nuestra soberanía; su gestión como primer delegado del Gobierno Nacional de la Colonia del Chubut lo muestra como el visionario y ferviente propulsor del desarrollo chubutense;

Que el capitán Antonio Oneto ocupa sin lugar a dudas un lugar relevante en la Historia del Chubut, siendo acreedor al reconocimiento y gratitud de sus hijos;

Que la historia y tradición dentro de la población del Valle Inferior del Río Chubut y especialmente entre los descendientes de los colonos galeses, la personalidad del Capitán Oneto adquiere relieves dignos de ser conocidos y servir de ejemplo a los alumnos de nuestras escuelas;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESIGNAR con el nombre de "CAPITAN ANTONIO ONETO" a la Escuela Provincial N° 50 de la ciudad de Trelew, dependiente de este Organismo.

Ont

N000837



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Artículo 2°.- REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de Escuelas y cumplido. ARCHIVESE.

FIRMADO: ROBERTO MALBOS - Interventor - Consejo Provincial de Educación.
EMILIO GARCIA PACHECO - Secretario Gral. Técnico Docente .

RESOLUCION N° 925

ES COPIA